



Manizales, 26 agosto de 2024

INPEC 26-08-2024 09:53
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0165435 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6015 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ALEXA GIOVANNA RINCON BASTIDAS
DESTINO 6011 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CRISTIAN TORRES ARIAS
ASUNTO SOLICITUD
OBS COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Señores
COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
EPMSC Manizales

2024IE0165435



Asunto: Autorización Venta de Semovientes.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta lo acordado en la reunión del Comité de Seguimiento y Control de Actividades Productivas según Acta de venta de semovientes número 1909 del 26 de agosto de 2024, se autoriza la venta de 19 cerdos lechones, 05 gazapos y 02 pollas criollas el cual se deberá hacer teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el INPEC para la comercialización de los proyectos productivos con relación a semovientes.

Lo anterior dado la necesidad que se tiene de conseguir recursos para seguir fortaleciendo el proyecto productivo y de acuerdo a las motivaciones expuestas en el acta para la venta de semovientes.

Atentamente,


ABG. CRISTIAN TORRES ARIAS
Director (E) EPMSC Manizales

Revisado por: Alexa Rincón Bastidas -Responsable de Proyecto productivos

Elaborado por: Dg. Salazar Soto Diego-Administrador Granja Integral.

Fecha de elaboración: 26/08/2024

Archivo: [Enajenacionmayo2024-proyectosproductivos2024](#)



EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES CONVOCATORIA PÚBLICA 008 DE AGOSTO DEL 2024, EL PRESENTE PROCESO DE VENTA DIRECTA (VENTA DE SEMOVIENTES) 19 CERDOS LECHONES, 05 GAZAPOS Y 02 POLLAS CRIOLLAS, OFERTA EN SOBRE CERRADO, SE REALIZA CON EL FIN DE SELECCIONAR EN APLICACIÓN DE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA VENTA DE:

DETALLE DE LOS LOTES OFERTADOS.

Los siguientes son los semovientes que se ofrecen para la venta y los cuales se describen así:

En el día de hoy, nos reunimos los abajo firmantes con el fin de proyectar la oferta de unos semovientes porcinos, avícolas y gazapos ya que, son animales que terminaron su ciclo productivo y se hace necesario sacarlos a la venta, puesto que además de ser un proyecto productivo que ocupa mano de obra de PPL con el fin de capacitarlos y ofrecerles los medios para su rehabilitación y redimir condena, es también su comercialización la fuente de sostenimiento de dichos proyectos, por lo cual se hace necesario generar ingresos con la venta de los semovientes los cuales ya se encuentran en la etapa de comercialización.

LOTE 1 Se trata de 19 cerdos lechones con un valor unitario de \$190.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN	PESO UNITARIO	VR. APROX DE VENTA	VR. TOTAL
19	Cerdos lechones	\$ 190.000 por unidad	12 kilos Aprox.	\$3.610.000	\$3.610.000
Total					\$3.610.000

LOTE 2 Se trata de 05 gazapos con un valor unitario de \$50.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN	PESO UNITARIO	VR. APROX DE VENTA	VR. TOTAL
05	Gazapos	\$10.000 por unidad	0.5 Kilos Aprox	\$50.000	\$50.000
Total					\$50.000

LOTE 3 Se trata de 02 pollas criollas con un valor unitario de \$10.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN	PESO UNITARIO	VR. APROX DE VENTA	VR. TOTAL
02	Pollas criollas	\$10.000 por unidad	0.5 Kilos Aprox	\$20.000	\$20.000
Total					\$20.000



TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 3.680.000), MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Con base en lo anterior se invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar por el producto a que presenten la propuesta adjuntando los siguientes documentos:

Carta de presentación de la oferta debidamente firmada, indicando dirección, teléfono para la comunicación. En la misma se debe incluir propuesta económica – valor total ofertado por 19 cerdos lechones, 05 gazapos y 02 pollas criollas certificación de inhabilidades en el que conste que no tiene ningún vínculo de afinidad o parentesco con funcionarios del instituto de acuerdo al capítulo IV de INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDADES del decreto 407 de 1194 mediante el cual se establece en el numeral 4 "los empleados del instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC su cónyuge, compañero o compañera, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, no podrán celebrar ningún tipo de contrato con el Instituto".

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
3. Certificado de antecedentes policiales del representante legal
4. Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica
5. Copia de RUT

- El criterio para la elección de la oferta será seleccionando la de mayor valor, para ello las propuestas se debe entregar en sobres sellados en la oficina de Gestión Corporativa del EPMSC MANIZALES.
- El lugar de exhibición de los semovientes será en la Granja del EPMSC Manizales.
- El Comprador Acepta los gastos de flete, licencias sanitarias, guías de movilización y demás gastos para el retiro de los semovientes del EPMSC MANIZALES.
- El pago se deberá hacer EN EFECTIVO ÚNICAMENTE el cual deberá pagar el valor acordado únicamente en la pagaduría del EPMSC MANIZALES
- Administrador del Proyecto Productivo GRANJA INTEGRAL del EPMSC Manizales DG. SALAZAR SOTO DIEGO A.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
INVITACION PUBLICA	26 de agosto de 2024	Publicado en la cartelera del Área Administrativa y financiera del EPMSC MANIZALES y por medio del correo comunicaciones@inpec.gov.co
VISITA DE LOS POSIBLES COMPRADORES	Desde 26 de agosto de 2024 hasta 27 de agosto de 2024 10:00 am a las 2:00 pm	GRANJA DEL EPMSC MANIZALES
FECHA LIMITE PARA LA ENTREGA DE LA OFERTA	27 de agosto de 2024 hasta las 4:00 pm.	En medio físico en el Área Administrativa y Financiera del EPMSC Manizales
APERTURA DEL SOBRE Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	27 de agosto de 2024 hasta las 4:00 pm.	Coordinación administrativa y financiera EPMSC Manizales
PAGO TOTAL DE LA COMPRA POR PARTE DEL PROPONENTE	27 de agosto de 2024 en el transcurso del día.	OFICINA DE PAGADURÍA DEL ESTABLECIMIENTO



CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA:

Que no existan oferentes

Que el valor ofrecido por el único proponente sea inferior al precio base de venta o

Al comprobar inconsistencias en datos de identificación de este.

Las demás situaciones que a consideración del grupo de bajas de EPMSC MANIZALES impidan la escogencia del oferente.

RETIRO Y ENTREGA DE LOS BIENES (semovientes):

Para el retiro de los bienes, el oferente seleccionado deberá firmar el acta de adjudicación, en constancia del recibido y conformidad de los mismos y deberá tener en cuenta lo siguiente:

Una vez el oferente haya cancelado íntegra y totalmente el precio ofrecido de la subasta al cien por ciento (100%), se obliga a recibir bajo su entera responsabilidad dentro de los DOS (02) días hábiles los Semovientes, se entregarán al comprador favorecido en el estado y condiciones físicas, de conformidad con la identificación, descripción y características en el que se encuentren. En ningún caso el EPMSC MANIZALES incurrirá en gastos de peso y transporte del bien objeto de esta venta.


CRISTIAN TORRES ARIÁS
Director EPMSC Manizales

Revisado por: Alexa Rincón Bastidas -Responsable de Proyecto productivos

Elaborado por: Dg. Salazar Soto Diego-Administrador Granja Integral.

Fecha de elaboración: 26/08/2024

Archivo: [Enajenacionmayo2024-proyectosproductivos2024](#)